

**INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
CAMARONERA B.H.K. S.A.  
Guayaquil - Ecuador**

---

En cumplimiento a mis funciones de COMISARIO de CAMARONERA B.H.K. S.A. declaro que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las Compañías según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre del año 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2001.

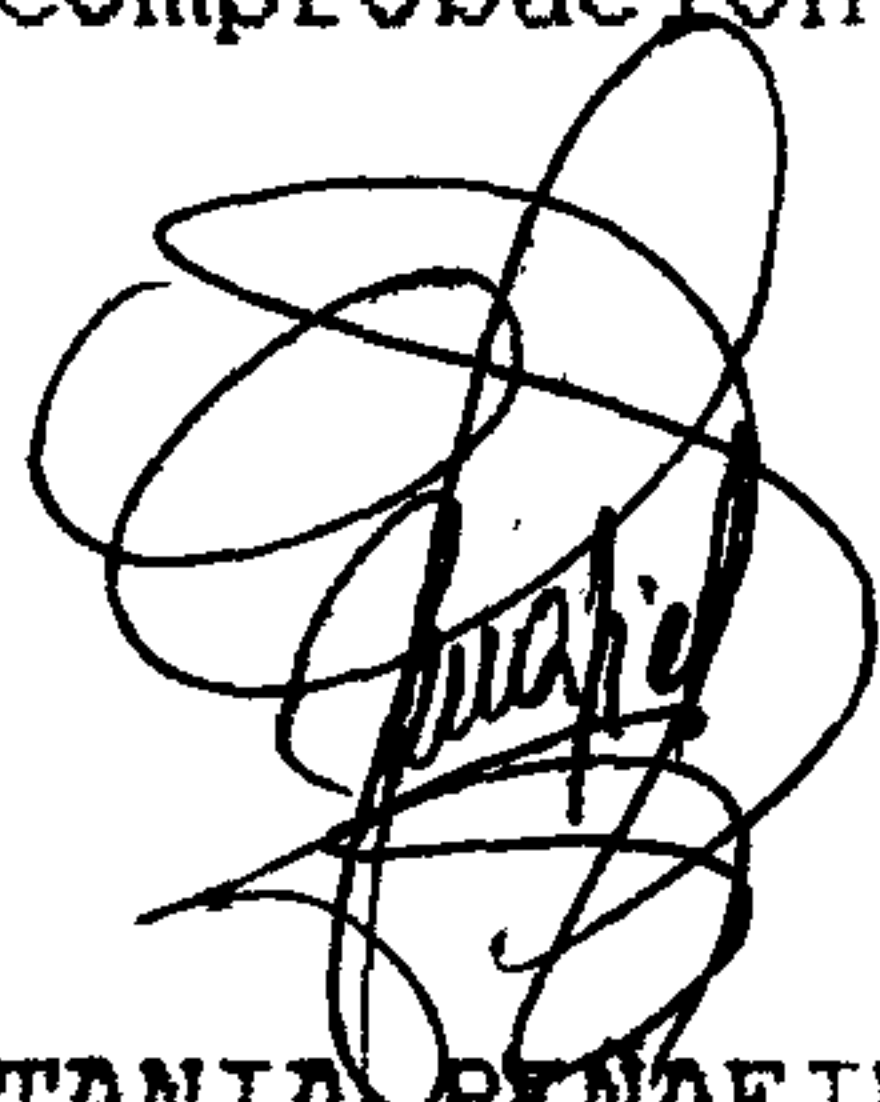
Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio correspondiente al año 2001

1.1.- En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos legales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

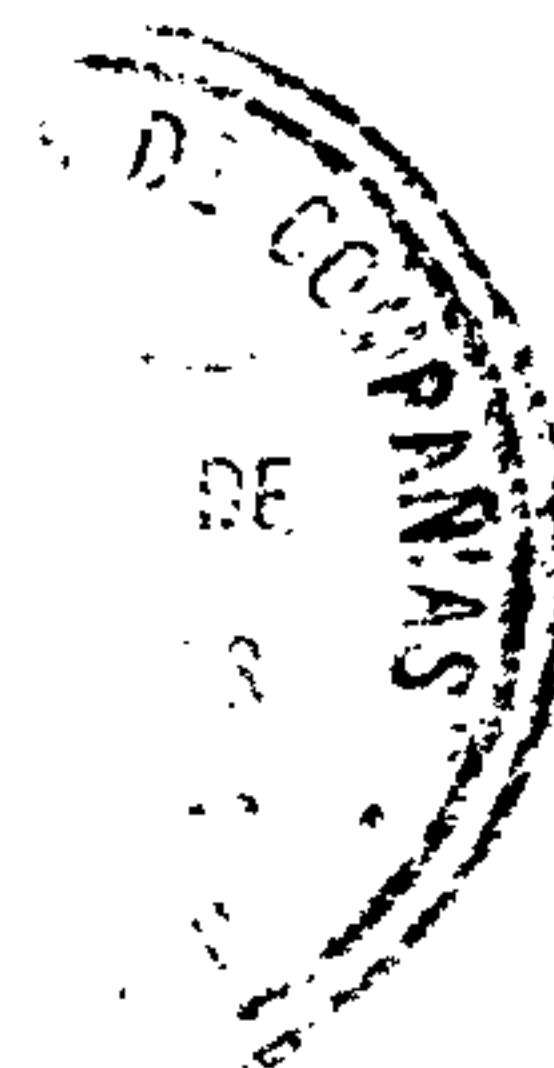
1.2.- El Control interno de la Compañía es adecuado a pesar de que el resultado de las operaciones han decaído notablemente por efecto del virus de la mancha blanca y a la paralización de la actividad y al cierre temporal de la camaronera.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, los mismos que se encuentran registrados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y debidamente documentados en los archivos de la Compañía.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías principalmente a la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.



**TANIA PENAFIEL SALGUERO**  
Comisario



29 MAR. 2002

Guayaquil, Marzo 29 del 2002